

de la Inspección Provincial de Madrid, que quedará constituida por veintiséis zonas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 6 de octubre de 1966 por la que se dispone que en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza se constituya el departamento de «Algebra y Fundamentos».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Ciencias, y con la propuesta formulada por la de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad se constituya el Departamento de «Algebra y Fundamentos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 7 de octubre de 1966 por la que se autoriza al Colegio de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl «La Milagrosa», de Totana, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato técnico de modalidad administrativa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Directora del Colegio «La Milagrosa», de Totana, regido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato técnico en su modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y de los informes técnicos pertinentes se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuados, así como de Profesorado con titulación idónea, con pequeñas deficiencias, para impartir las enseñanzas que se solicitan;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de la Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl «La Milagrosa», de Totana, para impartir con el carácter de Reconocido las enseñanzas del primer curso del Bachillerato técnico, modalidad administrativa, a partir del curso académico 1966-1967, a alumnado femenino, quedando condicionada dicha autorización a que se complete el cuadro de Profesores, se instalen debidamente los Laboratorios y se complete la Biblioteca.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos sucesivos, y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre de cada año para obtener el correspondiente permiso para el curso siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 17 de octubre de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Provisión.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

*Alava*

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada de Abechucho, del Ayuntamiento de Vitoria (Alava), la que quedará constituida con dirección con curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas).

*Albacete*

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Madrigueras, la que quedará constituida con dirección sin curso y quince unidades (seis de niñas, siete de niños y dos de párvulos).

*Alicante*

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el grupo de viviendas «Juan XXIII», de la barriada de San Mauro, del casco del Ayuntamiento de Alcoy.

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Dolores, trasladándose a nuevo local construido una unidad de párvulos existente, quedando constituida la graduada con dirección con curso y catorce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Cebadas, del Ayuntamiento de Dolores.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Escorredor, del Ayuntamiento de Dolores.

Una mixta, servida por Maestra, en Florida Alta, del Ayuntamiento de Dolores.

*Badajoz*

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alange.

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alburquerque, la que quedará constituida con siete unidades (seis de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Vasco Núñez», del casco del Ayuntamiento de Alburquerque, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (siete de niños y tres de niñas).

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Figuera de la Serena.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de La Parra.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa Amalia.

Ocho unidades de niños y cinco de niñas en el casco del Ayuntamiento de Zafra, trasladándose a nuevos locales construidos tres unidades de niños de la graduada «Generalísimo Franco», una unidad de niños y una de niñas de la graduada «Pedro Valencia» y una unidad de niños y tres de niñas concedidas por Orden ministerial de 19 de febrero.

*Baleares*

Una unidad de niñas en la graduada número dos del casco del Ayuntamiento de Andraitx, la que quedará con tres unidades de niñas y dirección con curso, por traslado de la unidad de niñas número dos.

Una unidad de niños en la graduada número uno del casco del Ayuntamiento de Andraitx, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Campos del Puerto, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos niños y dos de niñas) en Molinar —San Torrés—, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

*Barcelona*

Graduada con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas) en la calle Bernart Metge, de la barriada Sudoeste del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niños y dos de niñas, que con la mixta existente, transformada en unidad de niñas, constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Vidalet-Pelegri, del Ayuntamiento de Espugues de Llobregat.

Tres unidades de niñas en la graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Mataró, la que quedará con ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos) y dirección con curso.